



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

CAMPUS DE BALONCESTO

6 al 10 diciembre de 2017 - CIUDAD RODRIGO

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca la 15.ª edición del Campus de Baloncesto, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1.ª Objetivo

1.1.- Fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en los escolares de la provincia, así como facilitar el aprendizaje de contenidos técnicos y tácticos para el perfeccionamiento del baloncesto.

2.ª Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

3.ª Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- El alojamiento del campus se realizará en el albergue "La Concha" de Ciudad Rodrigo del 6 al 10 de diciembre de 2017. Los entrenamientos se desarrollarán en los pabellones municipales de Ciudad Rodrigo.

3.2.- Se convocan 35 plazas para escolares nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

3.3.- La cuota es de 80 € e incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa en el albergue La Concha.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6.ª).
- Tres horas de entrenamiento diarias con técnicos del CB Carbajosa.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Piscina climatizada de Ciudad Rodrigo.
- Seguro de la actividad.

NOTA.- La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.ª Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el miércoles, 8 de noviembre de 2017.

CVE: BOP-SA-20171009-007



4.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de los campamentos.

4.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5.ª Criterios de adjudicación de plazas

5.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

5.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del jueves, 16 de noviembre de 2017, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, n.º 1, en Salamanca).

6.ª Transporte

6.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

7.ª Devoluciones

7.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 24 de noviembre de 2017.

7.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:



- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

8.ª Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

8.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del viernes, 24 de noviembre:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

8.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por FAX, al número 923 293 197.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

9.ª Número mínimo de participantes

9.1.- Para la realización del campus será necesaria la inscripción de un mínimo de 20 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

10.ª Calendario de plazos

10.1.- Se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	miércoles, 8 de noviembre de 2017.
Sorteo:	jueves, 16 de noviembre de 2017.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 24 de noviembre de 2017.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 24 de noviembre de 2017.

11.ª Obligaciones de los participantes

11.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

11.2.- Mantener durante todo el campus un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

11.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor legal, la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.



DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 27 de septiembre de 2017.–El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



Diputación
de Salamanca

Cultura

Deportes

ANEXO I

SOLICITUD CAMPUS DE BALONCESTO 2017

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		DNI	

DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN RELLENAR EN MAYÚSCULAS

DIRECCIÓN		C. POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
E-MAIL			

<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA (Se necesita acceder a https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/ con Certificado Digital).
--------------------------	---

AUTORIZACIÓN

D.Ñña.: como padre/madre/tutor, con DNI.....

Autoriza a:, a participar en las **campus de baloncesto** que se celebrará los días 6, 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2017, organizadas por la Diputación Provincial de Salamanca, aceptando sus normas de funcionamiento y solicita la inscripción del menor en el mismo.

Salamanca, a..... de..... de 2017

Firma del padre / madre / tutor,

LAS SOLICITUDES DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE:

(Marque con una cruz los documentos que entrega)

- FOTOCOPIA del DNI o del PASAPORTE INDIVIDUAL o de la HOJA DEL LIBRO DE FAMILIA (del participante).
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA